Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: **TJ/V-20415/2021.**
R. A.: **RAJ 73508/2021.**
ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: **TJA/SGA/I/-7-2598/2022.**

ASUNTO: **DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **16 de mayo** de **2022**.

MAESTRA RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN
MAGISTRADA DE LA PONENCIA QUINCE DE LA QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-20415/2021** constante de **88** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 73508/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 MAYO 2022
QUINTA SALA ORDINARIA
PONENCIA QUINCE
RECIBIDO

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

RAJ: **73508/2021**

JUICIO: **TJ/V-20415/2021**

ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a once de marzo de dos mil veintidós.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el oficio suscrito por el Licenciado Jorge Omar López Carrillo, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Quince de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-20415/2021** y el **oficio** firmado por **EMANUEL DE JESÚS CRUZ GONZÁLEZ,** apoderado general para la defensa jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en representación del titular de dicha Secretaría, autoridad demandada, personalidad que acredita a través del "Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de "la negativa ficta en razón de la ausencia de la resolución al Recurso de Reclamación de fecha 03 de junio de 2021".- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-20415/2021**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En razón de que la autoridad demandada, pretende interponer recurso de apelación en contra de la falta de resolver y notificar la resolución recaída al recurso de reclamación ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el cuatro de junio de dos mil veintiuno; en tal virtud se aprecia que el asunto que pretende recurrir vía recurso de apelación es de considerarse que el mismo no se adecúa a los presupuestos previstos por los

TJ/V-20415/2021
RECURSO DE APELACIÓN
A-047524-2022

artículos 115, último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, los numerales 115, último párrafo, 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como el artículo 12, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación que pretende interponer la autoridad apelante y el cual se radicó bajo el **RAJ. 73508/2021**.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/V-20415/2021** y mediante oficio remítase a su Sala de Origen, para los efectos correspondientes.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE.-** Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/AMBE

TJ/V-20415/2021

EL día **veintitrés de marzo** del año dos mil **veintidós**, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El **veinticuatro de marzo** del año dos mil **veintidós**, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.------------------

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaria General de Acuerdos
de la Sala Superior.

A-047524-2022